

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2010-17227 *Resolución de cese del tercer teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Decreto 186/2010:

Considerando las numerosas ausencias a las sesiones convocadas por parte del concejal don Ricardo García Seco, miembro de la Junta de Gobierno Local,

Considerando lo que dispone el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46. y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por R.D 2.568/86 de 28 de noviembre

Considerando que son órganos necesarios en todas las Corporaciones, según el artículo 20.1 a) de la Ley, y el artículo 46.1 del Reglamento, y en los municipios con Junta Local de Gobierno su número no podrá exceder del número de miembros de aquella, y en caso contrario, no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación

Considerando el artículo 23 de la LRBRL, que dispone: La Junta de Gobierno Local estará integrada por el alcalde, que la preside, y por un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el alcalde. Y que tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el alcalde o le atribuyan las Leyes.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 46, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Cesar como tercer teniente de alcalde y miembro de la Junta Local de Gobierno, al concejal don Ricardo García Seco, y efectuar los siguientes nombramientos:

Primer teniente de alcalde, don Humberto Jorrín Ortega.

Segundo teniente de alcalde, don José Carlos Fernández Pera.

Tercer teniente de alcalde, don Manuel A. Rodríguez Ruiz.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrado por esta Alcaldía, que la presidirá y por los siguientes concejales:

— Don Humberto Jorrín Ortega (P.P).

— Don José Carlos Fernández Pera (P.P).

— Don Manuel A. Rodríguez Ruiz (P.P).

La presente resolución se notificará a los interesados y se publicará en el B.O.C, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Hermandad de Campoo de Suso, 12 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2010/17227

CVE-2010-17227